

RÉGIMEN DE COMPETENCIA

por Juan Carlos Riofrío Martínez-Villalba y Marcelo Marín Sevilla (Eds.); Marcelo Marín Sevilla, Juan Carlos Riofrío Martínez-Villalba, Tamara Ojeda Ayala, Fernanda Jaramillo Paredes, José Luis Barzallo Sacoto & Julio Durand Carrión, Corporación de Estudios y Publicaciones (CEP) y Universidad de Los Hemisferios, Quito, 2012, 567 págs.

*Danilo Icaza Ortiz**

Resumen: El presente trabajo realiza una reseña de la obra Régimen de Competencia, de varios autores, publicada con el auspicio de la Universidad de Los Hemisferios y la Corporación de Estudios y Publicaciones (CEP). Analiza su estructura, sus conceptos generales, y la jurisprudencia tomada para su desarrollo. Incluye comentarios respecto a la utilidad de esta obra para el estudio del Derecho de la competencia, así como del aporte a los abogados que quieran ejercer en esta rama del Derecho económico.

Palabras clave: Derecho de competencia, libre competencia, competencia desleal, jurisprudencia, derecho económico

Abstract: *This paper is a review of the competition regime works of various authors, published under the auspices of the University of the Hemispheres and the Corporation for Studies and Publications. Analyzes the structure, the general concepts, case law taken for*

* Abogado por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Diplomado Superior en Propiedad Intelectual por la misma Universidad, Especialista en Contratación Pública y Control Gubernamental por la Universidad de Guayaquil. Se ha desempeñado como Abogado del Municipio de Guayaquil, ASTINAVE, Municipio de Daule y actual Director Jurídico de la UNA-MAGAP (Ecuador). Miembro del Estudio Jurídico Guevara & González. daniloicaza@hotmail.com

development. Includes comments on the usefulness of this work for the study of competition law and the contribution to the lawyers who want to practice in this branch of economic law.

Key words: *Competition law, antitrust, fair competition, case law, economic law*

Fecha de recepción: 2-12-2012

Fecha de aceptación: 15-12-2012

Fecha de publicación electrónica: 30-12-2012

Sumario. *1. Introducción. 2. Estructura. 3. Conclusión*

1. INTRODUCCIÓN

La obra es un digesto de toda la regulación en Derecho de Competencia con comentarios a las principales normas que rigen esa rama del Derecho, y es el primero en publicarse en el país luego de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado y el Reglamento para su aplicación. Sus coautores son expertos en Derecho de la Competencia Económica como los doctores Marcelo Marín Sevilla, Juan Carlos Riofrío, José Luis Barzallo (los cuales he tenido la oportunidad de conocerlos como profesores en pregrado, posgrado y seminarios de Derecho de competencia), también las doctoras Diva Ávila y Tamara Ojeda, así como la participación de la economista Fernanda Jaramillo y la especial intervención como coautor de la obra del Dr. Julio Durand Carrión, Presidente de la Sala de Defensa de la Competencia del INDECOPI en Perú, lo que le otorga relevancia internacional a esta publicación.

La obra está estructurada de una forma esquemática, con la transcripción de la norma jurídica correspondiente con sus respectivas concordancias y seguida de comentarios doctrinarios y jurisprudencia nacional y extranjera. Se denota claramente los

diferentes estilos de redacción e interpretación jurídica de cada uno de sus autores. A lo largo de la misma se utiliza nomenclatura universal y de Derecho, así como abreviaciones de instituciones, y de normas nacionales e internacionales lo que hace más dinámica su lectura.

2. ESTRUCTURA

La obra consta de un prólogo, magistralmente escrito por el Dr. Julio Durand Carrión, quien establece que es necesario promover una literatura que trate con rigor académico el estudio de la libre competencia para beneficio de la comunidad jurídica y empresarial ecuatoriana; seguido por una introducción histórica realizada por el Dr. José Luis Barzallo, en el cual rescata los antecedentes históricos de la legislación de competencia, como la *Sherman Act* (1890) que es considerada como la primera ley de defensa de la competencia en Estados Unidos y una de las pioneras en el mundo. A continuación se refiere a las escuelas económicas que han servido como base del Derecho de la Competencia, como la escuela clásica de Adam Smith, la escuela de Chicago y la de Friburgo en Alemania. Señala también la importancia del Tratado de Roma como antecedente de técnica legislativa para la Región Andina, y los fallidos intentos del Pacto Andino en establecer normas para protección de la competencia hasta la expedición de la Decisión 608 de la CAN que estableció las “Normas para la protección y promoción de libre competencia en la CAN”. Concluye su introducción histórica comentando breves aspectos de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.

El primer capítulo de la obra corresponde al análisis de las normas constitucionales que guardan relación con la competencia, en donde se rescatan los comentarios de la novedosa concepción de Constitución Económica realizada por el Dr. Marcelo Marín Sevilla, y el amplio análisis realizado por el Dr. Juan Carlos

Riofrío a las normas constitucionales relacionadas con los derechos (especialmente los de buen vivir, o vida digna como lo establece el jurista), el régimen de desarrollo y las relaciones internacionales. Sorprende la pericia del Dr. Riofrío para hacer referencia a sentencias dictadas por el ex Tribunal Constitucional del Ecuador en materia de derechos económicos de la Constitución de 1998, que sirvieron de base para la actual Constitución del 2008.

El segundo y tercer capítulo del digesto en mención, hacen referencia al análisis de la Decisión 608 y 616 de la CAN y del Decreto Ejecutivo 1614, normas jurídicas que permitieron tener un marco regulatorio en el Ecuador en el período 2009-2011, a través del Ministerio de Industrias y Productividad y la Subsecretaría de Competencia como autoridad de investigación. El Dr. Marín Sevilla hace énfasis en los principios básicos del Derecho comunitario y la aplicación inmediata de la norma supranacional.

El cuarto capítulo, núcleo de la obra, es el análisis de la Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder de Mercado, donde se rescata la referencia a los 3 tipos de normas que componen el Derecho de la competencia: los parámetros que deben tener entre sí los competidores (normas de competencia desleal), proteger al sistema de libre mercado (normas de libre competencia), y proteger los intereses de los consumidores (normas de defensa del consumidor). Para la interpretación de la ley es necesario tener en cuenta la regla de la razón y especialmente la regla *de minimis* para las infracciones al Derecho de competencia, ya que no se aplicarán a aquellas conductas de operadores económicos que por su pequeña escala de operación y/o por su escasa significación, no sean capaces de afectar de manera significativa a la competencia.

Finalmente el último capítulo transcribe el Reglamento de Aplicación a la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, no siendo necesario comentarios adicionales, por guardar relación directa con la ley. La obra contiene también un

CD con normas de Derecho comparado de libre competencia y de competencia desleal, así como una compilación de normativa andina histórica y vigente de la misma materia.

3. CONCLUSIÓN

El Derecho de la competencia o *antitrust law* es una rama del Derecho económico que se encarga de promover la libre y leal competencia entre los agentes económicos en el mercado, prohibiendo a la vez conductas restrictivas, el abuso de la posición de dominio y la competencia desleal.

El digesto ecuatoriano “Régimen de la Competencia” es la obra jurídica más completa en materia de Derecho de la competencia que se tiene en el Ecuador actualmente, por lo que recomiendo su lectura a los estudiosos del Derecho económico, a los abogados que quieran tener una noción interdisciplinaria de esta rama, y a las empresas para que tomen conciencia de la importancia que tiene actualmente en el mundo de los negocios la libre y leal competencia.